



RESOLUCION-CS-N° 110/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 JUN 1995

Expte. N° 19/92.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se aprueba y suscribe el Convenio de Cooperación Técnica para el Estudio y Empleo de las Normas IRAM en las Cátedras entre el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM) y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que uno de sus objetivos es lograr el aporte académico de la Universidad para el estudio de las normas IRAM y obtener que dichas normas sean aplicadas por las cátedras, tanto en los cursos como en los trabajos prácticos.

Que, asimismo, IRAM se compromete a enviar toda la información y documentación relativa a los estudios en los que la UNSa. desee participar.

Que Secretaría de Cooperación Técnica, mediante Nota N° 017/95, informa que en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud se cuenta con más de 80.000 normas donadas por IRAM, cuyo costo aproximado es superior a la suma de \$ 60.000,00.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 3707 de fecha 02/06/95, expresa que corresponde al Consejo Superior emitir la resolución de aceptación de donación correspondiente, conforme lo establecido en el Reglamento de Donaciones y la Ley de Contabilidad.

FOR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 042/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 15-06-95 y
Cuarto Intermedio del 22-06-95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Instituto Argentino de

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

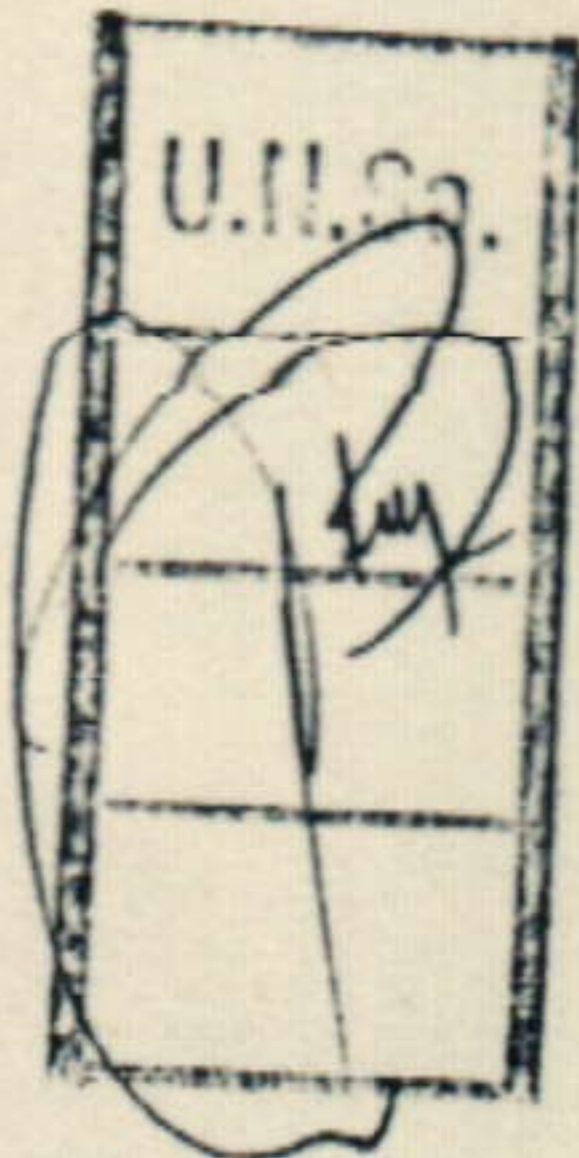
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 19/92.-

Racionalización de Materiales, la donación de normas IRAM remitidas en el marco del Convenio firmado entre ese Instituto y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría de Cooperación Técnica, I.R.A.M., Facultad de Ciencias de la Salud, Biblioteca de dicha Facultad y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

G.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 110/95